



APRUEBA CONGELAR REVISION SEGUNDA ETAPA "DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2064

Chillán Viejo, 14 JUN 2018

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto N° 2791 de fecha 19.08.2016 que Aprueba contrato "Diseño del Proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne".
- b) Certificado N° 28 del Servicio de Salud Ñuble de fecha 28 de Junio de 2017, donde se aprueba el anteproyecto de la REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO,
- c) Certificado N° 47 emitido por la SEREMI de Salud región del Bio Bio aprobando el anteproyecto de la REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO,
- d) Informe Técnico 1° Estado de Pago de fecha 10.10.2017, emitido por la Comisión Técnica del proyecto.
- e) Entrega de la segunda etapa del DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO de fecha 6 de Noviembre de 2017, por parte de la empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A. para la revisión por parte del Municipio.
- f) Ord. N° 4225 del 3 de Noviembre de 2017, de la Ministra de Salud que instruye al Ministerio de Desarrollo Social, que en la evaluación de proyectos de Inversión, se incorpore la Etapa de Evaluación de Pertinencia Técnica por parte del MINSAL, especialmente para aquellos iniciativas de Inversión y/o Adquisición de Equipos y/o Equipamiento con financiamiento FNDP, que no son ingresados por el Ministerio de Salud.
- g) Ord. C4/N° 45 del 9 de Enero de 2018, de la Ministra de Salud que comunica a los Municipios entre otros, el Procedimiento para las Instituciones Públicas que deseen formular y/o financiar Iniciativas de Inversión, Adquisición o Conservación para Redes Asistenciales del Sector Salud en el Sistema Nacional de Inversiones y que a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, deberán contar expresamente con el Certificado de Pertinencia Técnica Ministerio de Salud.
- h) La entrega del proyecto DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO por parte de la SEREMI de Salud de Ñuble, al Ministerio de Salud (Santiago) para su revisión de acuerdo, a lo instruido por la Ministra de la cartera, en Enero de 2018.
- i) Carta N° 21-2018 del 6 de Junio de 2018 por parte de la empresa SWARQ ARQUITECTURA S. A. donde solicita Congelar la revisión del proyecto de acuerdo, a los nuevos antecedentes observados por el Ministerio de Salud (Santiago).
- j) El informe de la Inspección Técnica del proyecto de fecha 11 de Junio de 2018. donde recomienda aceptar Congelar la revisión de la segunda Etapa del proyecto, hasta aclarar las observaciones que realizara el Ministerio de Salud (Santiago).

DECRETO

1.- **APUEBASE** Congelar la revisión segunda Etapa de proyecto **DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO**, hasta aclarar las observaciones que realizara el Ministerio de Salud (Santiago), que en principio modificarían el Programa Médico Arquitectónico del proyecto entre otros.

2.- **PROCÉDASE** a notificar del presente decreto a la interesada e incorporar en la carpeta del proyecto, para los fines que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / DRM / MOG / mog



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

13 JUN 2018

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, Interesada, OF. Partes.